



SECRETARÍA Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente escrito allegado por la E.P.S. S.O.S. S.A., el día 14 de mayo de 2021 (Documento 15 del Expediente Digital), donde informa que el demandado no hace parte de la entidad. Queda para proveer, **mayo 27 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 946

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Carlos Arturo Franco Marín.
Demandado: Fabio Manuel Castillo Forero.
Rad. No.: 761114003003-**2019-00056-00**

ASUNTO:

En atención al escrito allegado por la E.P.S. S.O.S. S.A., el día 14 de mayo de 2021, en el que informa que el demandado no hace arte de la entidad, el juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

ÚNICO: **ANEXAR** al expediente y **PONER** en conocimiento de la parte interesada, el escrito allegado por la E.P.S. S.O.S. S.A., para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfbc9e8cd50656a7fd0c1f4c7a4bcb9413138c1e0b7619fac5aadf6d54bdb0d9**
Documento generado en 27/05/2021 06:28:24 PM



Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a54be17b97c8ee28c5a57a7eb3923ce3bd2c307f4c2b49fdb9a453c4430ea4**
Documento generado en 28/05/2021 12:22:48 AM